



Liberación del Dividendo Digital

Las ayudas por el Dividendo Digital, exentas de IRPF

- El 31 de marzo de 2015 finalizó de manera satisfactoria la liberación del dividendo digital con el 98% de los edificios adaptados.
- El 30 de junio de 2015 ha finalizado el plazo que las comunidades de propietarios disponían para pedir las ayudas. Ya se han abonado 242.045 ayudas.
- Las ayudas concedidas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la entidad pública RED.es para la adaptación de las antenas colectivas de los edificios estarán exentas en la declaración del IRPF de los ciudadanos.

15.07.15. El Gobierno, para minimizar las molestias a los ciudadanos y debido a su pequeña cuantía, declara exentas las ayudas percibidas para compensar los costes derivados de la adaptación de las antenas colectivas en las edificaciones afectadas por la liberación del dividendo digital.

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, en el punto dos del Real Decreto-ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter económico.

“Dos. Se añade un nuevo apartado 4 a la disposición adicional quinta, que queda redactado de la siguiente forma:

4. No se integrarán en la base imponible de este Impuesto, las ayudas concedidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 920/2014, de 31 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones

destinadas a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por la liberación del dividendo digital.”

Ayudas del Gobierno a las Adaptaciones de Antenas Colectivas

El Ministerio De Industria, Energía y Turismo a través de la entidad pública Red.es ha concedido ayudas a todas aquellas comunidades de propietarios que hubiesen adaptado su antena colectiva desde junio de 2014 a junio de 2015.

El número total de solicitudes ha alcanzado 316.552 por un importe de 103 millones de euros. Las ayudas se comenzaron a abonar en enero de 2015 y se están abonando a un ritmo satisfactorio, a fecha de hoy 242.045, el 76% ya están abonadas o en proceso final de pago.

En el proceso de gestión de solicitudes de ayuda se han abonado con rapidez la gran mayoría de las subvenciones. Éstas se han realizado de forma telemática a través de la entidad pública Red.es

Del total de solicitudes el 49% ha sido gestionada por los Administradores de Fincas, mientras que los presidentes de las comunidades de vecinos se han hecho cargo del 37% y el resto han sido solicitadas por los instaladores (11%) u otras personas.